



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00357 00
Demandante	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
Demandado	FANNY GARCIA HEANO Y OTRO
Asunto	REPROGRAMA FECHA REMATE
Al. No.	507V (137) 1.

Toda vez que se hace necesario ajustar el auto que señala fecha de remate y su respectiva publicación a lo dispuesto en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, es necesario reprogramar la subasta previamente señalada.

Así las cosas, de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día **13 DE MAYO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

Bien inmueble ubicado en carrera 86 49 E 55 Conjunto residencial Calasanz Campestre P.H. III etapa sótano parqueadero 88 ed.6,7, y 8 de Medellín se distingue con la matrícula inmobiliaria número 001-650920.

Bien inmueble ubicado en carrera 86 49 E 55 Conjunto residencial Calasanz Campestre P.H. III etapa quinto piso apto 502 edif 8 de Medellín, se distingue con la matrícula inmobiliaria número 001-650974.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: **\$257.988.075**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre el señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA quien se localiza cella 8 Sur N° 43 B 112, interior 1706 de Medellín, telefónico 312 240 9425, correo electrónico joseyakelton@hotmail.com

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **TEAMS**, con sujeción a las directrices fijadas en el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **“Cronograma de audiencias”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **“Avisos”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico,

único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb9adaadd150c72b4a33a374c2a6b01515ca47f94e71f6989e054a5e461a6b
7b**

Documento generado en 01/03/2021 12:13:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>